



MARIA DE LA PEÑA ORTÍZ ALARCÓN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MALAGA

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el **veintisiete de abril de dos mil siete** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LA U.E. S-10 "CIELO MIJAS".

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2006, en cuya virtud se procedió a la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle.

Visto el cumplimiento del trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 92, de 17 de mayo de 2006, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Diario La Opinión de Málaga, de fecha 10 de mayo de 2006, sin que se hayan formulado alegaciones, según certificado de la Secretaria Accidental.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Responsable del Área de Planeamiento y Gestión, D. Antonio J. Rojas Pinteño, con fecha 19 de enero de 2007, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: Planeamiento

Nº EXPTE: 640/07

MOTIVACION DEL INFORME: Texto Refundido para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una parcela en la Unidad de Ejecución S-10.

SOLICITANTE: D. Carlos Artacho Abascal en representación de FICAR Y LLERO S.L.

Se presenta por el interesado Texto Refundido del Estudio de Detalle de una parcela en la Unidad de Ejecución S-10 "Cielo Mijas". Analizado dicho Texto Refundido se comprueba que el mismo recoge la documentación complementaria que se ha ido incorporando al expediente con motivo de los informes técnicos emitidos con anterioridad.

Este Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente en J.G.L. de fecha 10/4/06 y según consta en el Certificado de la Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de fecha 19/6/06, no se han producido alegaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

La cesión a realizar para la ampliación de la carretera MA-409 de Mijas a Fuengirola es de 555 m². La cesión del 10% del A.M. se ha compensado económicamente.

No se observa inconveniente en la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Mijas, a 19 de enero de 2007

El Arquitecto Técnico Responsable del
Area de Planeamiento y Gestión



Fdo.: Antonio J. Rojas Pinteño



Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^a Ana Mesa Lara, con fecha 22 de enero de 2007, con el siguiente tenor literal:



Recibido en Urbanismo

23 ENE 2007

ASUNTO: Planeamiento.

Nº EXPTE: 640/07

MOTIVACION DEL INFORME: Texto Refundido para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una parcela en la Unidad de Ejecución S-10. D. Carlos Artacho Abascal en representación de FICAR Y LLERO S.L.

INFORME RESUMEN-PROPUESTA TECNICA

Visto el informe del Aparejador Municipal de 19-1-07, procede la aprobación definitiva del expediente.

Se debe aportar Texto Refundido presentado en formato PDF y sus planos además en formato DWG.

Mijas, 22 Enero 2007
EL ARQUITECTO MUNICIPAL


Fdo. Ana Mesa Lara.

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Urbanismo, Doña María de la Peña Ortíz Alarcón, con la conformidad del Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 12 de febrero de 2007, con el siguiente tenor literal:

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LA U.E. S-10 "CIELO MIJAS", PROMOVIDO POR D. RAMÓN FIESTAS CABALLERO, EN REP. DE FICAR Y LLERO, S.L.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2.005, tengo el deber de emitir el siguiente informe:

Del examen del expediente que se tramita en este Departamento para la aprobación definitiva, resulta lo siguiente:

1.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de abril de 2.006, sometiéndose al trámite de información pública mediante anuncios insertos en el B.O.P. núm. 92, de 17.05.06 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Diario La Opinión de fecha 10.05.06, no habiéndose formulado alegaciones, según se acredita con certificación expedida por la Secretaría General unida al expediente.

2.- Con fecha 09.01.07 el promotor aporta, mediante escrito con Registro de Entrada núm. 640, el Texto Refundido del citado Estudio de Detalle, para su aprobación definitiva.

3.- Por el Sr. Arquitecto Técnico Responsable del Área de Planeamiento y Gestión, con fecha 19.01.07, se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva. Asimismo, la Sra. Arquitecta Municipal, con fecha 22.01.07, también informa favorablemente la aprobación definitiva, haciendo constar que deberá presentar Texto Refundido digitalizado.

Visto que a tenor de lo establecido en el artículo 22.c) de la Ley 57/2.003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, procedería:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de parcela en la U.E. S-10 "Cielo Mijas", promovido por la sociedad Ficar y Llero, S.L..

2º.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura en el Registro correspondiente con el número 339.

3º.- En el Proyecto Técnico de las Obras se deberá justificar debidamente las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.



4º.- El Proyecto de Urbanización que se tramite deberá definir expresamente los esquemas de infraestructuras externas de la U.E. S-10. Asimismo, puesto que se afecta un arroyo, se deberá aportar permiso por parte de la Cuenca Mediterránea Andaluza para la aprobación definitiva de dicho Proyecto de Urbanización.

5º.- Deberá constituirse la Entidad de Conservación y tramitar el Proyecto de Reparcelación.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

*Conforme
bo k ALA*

Mijas a 12 de febrero de 2.007
La Jefa de Servicio

Fdo.: María de la Peña Ortiz Alarcón

Visto el informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, con el siguiente tenor literal:



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

S/REF.
N/REF. MA-39012
FECHA MALAGA a
ASUNTO: OFICIO AL INTERESADO

RAMON FIESTAS CABALLERO
PLAZA PICASSO, EDF. PICASSO, 7-4º-A
29640 FUENGIROLA (MALAGA)

12086673951

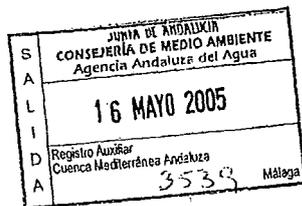
JER/EPT

Expediente: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONA DE POLICIA-
T.M.: MIJAS (MALAGA).
PETICIONARIO: FICAR Y LLERO, S.L.
CAUCE: SIN NOMBRE

Examinado el expediente incoado por Vd., en el que se solicita autorización para la construcción de 18 viviendas en zona de policía de cauce Sin Identificar, a su paso por el lugar conocido como la Alcaparra, en el Km. 5,5 de la Ctra de Mijas, término municipal de Mijas (Málaga), se les informa, que de acuerdo con los estudios realizados, con motivo del Expediente MA-39012 sobre obras de embovedado en el mismo tramo de cauce que nos ocupa, se puede considerar como cauce privado, por lo que de acuerdo con la Ley de Aguas, y el Reglamento que la desarrolla, no necesita autorización por parte de este Organismo para realizar las obras pretendidas.

JEFE DE AREA DE GESTION DEL DOMINIO
PÚBLICO HIDRAULICO

Fdo.: Alfonso Esteve Polo.



Cuenca Mediterránea Andaluza

GRANADA
Av. de Madrid 7, 8º
18071 GRANADA
TEL.: 958 282 400
FAX: 958 282 508

ALMERÍA
Hermanos Machado 4,
5º
04071 ALMERÍA
TEL.: 950 280 133

MÁLAGA
Paseo de Reding, 20
29071 MÁLAGA
TEL.: 952 126 700
FAX: 952 211 546

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, D^a Ana Mesa Lara, con fecha 13 de abril de 2007, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: PLANEAMIENTO

Nº Expte:

MOTIVACION DEL INFORME: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE S-10, promovido por FICAR Y LLERO S.L. representado pro D. Ramón Fiestas Caballero

La técnico que suscribe informa:

Que con fecha 24/3/07 se informa lo siguiente:

"Como continuación a mi informe de 8/2/06 y comprobado que consta en el expediente esquemas suficientes que definen las infraestructuras externas de la UE S-10 se propone la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

El Proyecto de urbanización que se tramite deberá definir expresamente estos esquemas, así mismo puesto que se afecta un arroyo se deberá aportar permiso por parte de la Cuenca Mediterránea Andaluza para la aprobación definitiva de dicho Proyecto de Urbanización."

Con fecha 30/3/06 se presenta informe de la Agencia Andaluza del Agua donde se indica que el cauce que atraviesa la Unidad de ejecución tiene carácter privado, por lo que de acuerdo con la Ley de Aguas no necesita autorización.

A este escrito no se hace ninguna referencia en los posteriores informes ya que, según criterio de esta técnico, la autorización de la Agencia del Agua debería constar en el expediente del Proyecto de Urbanización que se debe tramitar para ejecutar la Unidad de actuación.

Con fecha 2/4/07 se vuelve a presentar el referido escrito de la Agencia Andaluza del Agua.

A tenor del mismo no procede autorización alguna de dicho organismo por lo tanto me reitero en la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Mijas, 13 de abril del 2007



EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Fdo. Ana Mesa Lara

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Urbanismo, Doña María de la Peña Ortíz Alarcón, con la conformidad del Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 16 de abril de 2007, con el siguiente tenor literal:

(MÁLAGA)

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LA U.E. S-10 "CIELO MIJAS".

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2.005, tengo el deber de emitir el siguiente informe:

Con fecha 12.02.07 se redacta informe por este Departamento del que se desprende que procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, debiendo aportarse en el Proyecto de Urbanización que se tramite el permiso de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el arroyo.

Visto el escrito presentado por D. Carlos Artacho Abascal, actuando en representación de Ficar y Llero, S.L., con Registro de Entrada núm. 16.352, de fecha 02.04.07, aportando informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua indicando que el cauce que atraviesa la Unidad de Ejecución tiene carácter privado, no necesitando así autorización por parte de este Organismo para la realización de las obras de embovedado del arroyo.

Visto asimismo el informe emitido con fecha 13.04.07 por la Sra. Arquitecta Municipal, reiterándose en la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, procedería:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela en la U.E. S-10 "Cielo Mijas", promovido por la sociedad Ficar y Llero, S.L.

2º.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura en el Registro correspondiente con el número 339.

3º.- En el Proyecto Técnico de las Obras se deberá justificar debidamente las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

4º.- El Proyecto de Urbanización que se tramite deberá definir expresamente los esquemas de infraestructuras externas de la U.E. S-10.

5º.- Deberá constituirse la Entidad de Conservación y tramitar el Proyecto de Reparcelación.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Comprobado por [Firma]

Mijas a 16 de abril de 2.007
La Jefa de Servicio

Fdo.: María de la Peña Ortíz Alarcón

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales, Urbanismo y Control de Órganos de Gobierno, de fecha 24 de abril de 2007, **por unanimidad, con seis votos a favor (cinco del PSOE y uno del PP):**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **por unanimidad, con diecisiete votos a favor (catorce del PSOE y tres del PP)**, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela en la U.E. S-10 "Cielo Mijas".

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura en el Registro correspondiente con el número 339.

TERCERO: En el Proyecto Técnico de las Obras se deberá justificar debidamente las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

CUARTO: El Proyecto de Urbanización que se tramite deberá definir expresamente los esquemas de infraestructuras externas de la U.E. S-10.

QUINTO: Deberá constituirse la Entidad de Conservación y tramitar el Proyecto de Reparcelación.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEPTIMO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a nueve de mayo de dos mil siete.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(P.D. Decreto 27-09-05)

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(P.D. Decreto 27-09-05)



Fdo.: Juan Jesús Cruz Criado
Teniente de Alcalde.



Fdo.: María de la Peña Ortiz Alarcón